



DECRETO ALCALDICIO N° 1078 /

DECLARA DESIERTA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Abril de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 889 de fecha 02.04.2015 quye autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por **"Servicio de Arriendo de Carpa"**, para actividad celebración **"Día del Libro"**, que se llevará a cabo el día 24.04.2015. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 909 de fecha 20.04.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en la Licitación Pública N° 3656-77-L115, por **"Servicio de Arriendo de Carpa"**, participaron solo 2 proveedores cuyas ofertas fueron aceptadas, sin embargo no acreditan experiencia y el precio excede a lo presupuestado para dicha contratación. Por lo antes expuesto solicita autorice se declare Desierta la Licitación N° 3656-77-L115. Adjunta antecedentes.

El Decreto Alcaldicio 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DECLARASE DESIERTA la Licitación Pública N° 3656-77-L115, por **"Servicio de Arriendo de Carpa"**, para actividad celebración **"Día del Libro"**, por no acreditar experiencia las ofertas presentadas, además de exceder del presupuesto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LSO/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Cultura (1)

Archivo.-